

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACION (Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : **SOLICITUD ADQUISICIÓN DE ZAPATAS DE FRENO, PARA SER UTILIZADOS EN LAS CAMIONETAS DE PLACAS: EGN-760, EGS-483, EGX-735 Y EGX-752**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

<u>EN CASO DE BIENES</u>	<u>EN CASO DE SERVICIOS</u>
MARCA	
MODELO	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	
PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTIA COMERCIAL	GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: 076-261568 o cel: 976820444

- No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENO, PARA LAS CAMIONETAS DE PLACA: EGN-760, EGS-483, EGX-735 Y EGX-752, DE LOS DIFERENTES TRAMOS, A CARGO DE LA ZONAL IV CAJAMARCA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Supervisión de la Red Vial Nacional – Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-261568, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de zapatas de freno, para ser utilizados en las Camionetas de Placas: EGN-760, EGS-483, EGX-735 y EGX-752.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de zapatas de freno, para ser utilizados en las Camionetas de Placas: EGN-760, EGS-483, EGX-735 y EGX-752, de los diferentes tramos, a cargo de la Zonal IV Cajamarca..

4. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad pública, garantizar la operatividad de los vehículos y maquinaria pesada que operan en los tramos; a cargo de la Unidad Zonal IV-Cajamarca, con el fin de lograr condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial de los usuarios en la Red Vial Nacional - Cajamarca.

Meta: 245 Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional – Cajamarca.

Certificación Presupuestal : 00799

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

5.1 REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4 AÑO 2013, PLACA: EGN-760 (ATENCION TRAMO: YANACANCHILLA ALTA-LLAUCAN-DV. A.)			
1	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO	01	UND
CAMIONETA NISSAN NAVARA 4X4, AÑO:2014, PLACA: EGS-483 (ATENCION TRAMO: CAJABAMBA – SAUSACocha)			
2	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO	01	UND
CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 4x4, AÑO 2016, PLACA: EGX-735 (ATENCION TRAMO:CAJAMARCA-CELENDIN- BALSAS)			
CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 4x4, AÑO 2016, PLACA: EGX-752 (ATENCION TRAMO: CHOTA – COCHABAMBA)			
3	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO	02	UND

- Forma de entrega en marca reconocida, de buena calidad.

6. PERFIL DEL POSTOR

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<u>Requisito:</u> - Contar con RUC activo (válido y vigente). - Correctamente registrado como proveedor, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado. <u>Acreditación:</u> - Copia de Ficha RUC. - Copia del RNP vigente en el Capítulo de Bienes.
B	CAPACIDAD TÉCNICA
	RECURSOS
	<u>Requisito:</u> - Contar con stock del producto(s) y/o material(es) requerido(s); los que, deberán cumplir con las características indicadas. - Contar con la logística necesaria, para una entrega oportuna del producto(s) y/o material(es) requerido(s). <u>Acreditación:</u> - Declaración Jurada. - Declaración Jurada.
C	EXPERIENCIA
	FACTURACIÓN
	<u>Requisito:</u> - Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mínimo de 01 vez el valor ofertado; por la venta de productos y/o bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 10 años anteriores de la presentación de la oferta, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE REPUESTOS EN GENERAL PARA VEHICULOS. <u>Acreditación:</u> - Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación por la venta o suministro efectuados; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. Correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. <u>Importante:</u> <i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i>

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega iniciará desde el día siguiente de la confirmación de la recepción vía correo electrónico, de la notificación de la Orden de Compra, por parte del proveedor; hasta que suministre la totalidad del bien adquirido o hasta la satisfacción integral del monto pactado o de acuerdo con la necesidad para el mantenimiento rutinario de la carretera. Dicho plazo será como máximo de: **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO; UNICO ENTREGABLE.**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

NOTA: De ser necesario, el Inq. Mecánico y/o el Auxiliar Operativo II de la Unidad Zonal IV – Cajamarca, podrá coordinar con el proveedor, sobre la entrega del bien en una fecha posterior al cumplimiento de la condición antes citada; siempre que, esta prestación esté vinculada a la contratación de otros bienes y/o servicios por parte de la entidad u otras instituciones estatales, para un mismo fin previsto. En el caso de situaciones ajenas a las partes, como casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá suspender por mutuo acuerdo dicho inicio; con sustento en acta de suspensión y acta de inicio/reinicio, de corresponder.

El proveedor, dentro de los primeros **siete (07) días calendario**, luego de entregado el bien; deberá hacer llegar a PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal IV Cajamarca (vía **Sistema de Gestión Documental /SGD:** <https://sgd.pvn.gob.pe>), una **CARTA**, adjuntando el Informe por el abastecimiento del bien, y conteniendo mínimamente lo siguiente:

- Comprobante de pago (Factura).
- Guía de Remisión (debidamente suscrita por el responsable de Almacén de la Entidad, o quien haga sus veces).
- Copia de la Orden de Compra.

Todas, las hojas del Informe y Anexos, deberán tener la firma del Proveedor (en original) y estar adecuadamente numeradas /foliadas.

8. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de la Unidad Zonal IV – Cajamarca, distrito Cajamarca, provincia Cajamarca, ubicado en el Jr. Ayacucho N°532 (cuarto piso); en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 15.00 a 17.00 horas de Lunes a Viernes.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el Ingeniero mecánico y/o el Auxiliar Operativo II de la Unidad Zonal IV – Cajamarca; mediante un Informe, en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, luego de entregado y/o recepcionado la totalidad del bien. La conformidad de los bienes, deben ajustarse a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas.

De existir observaciones en la recepción del bien, por parte de la Entidad; el Contratista (proveedor), realizará la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a tres (03) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Mecánico o el auxiliar operativo II.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, **corresponde aplicar la penalidad por mora**; desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de ejecutada la entrega total de los bienes (*de acuerdo a la cantidad pactada o cronograma de entrega o según la necesidad de los diferentes trabajos para la atención de la Emergencia Vial*) y otorgada la conformidad correspondiente; se realizará, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA, para la cancelación del bien objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA; en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Financiero Nacional, en los plazos y condiciones pactados y conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación; mediante una Carta de Autorización correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El pago será único, al 100%.

12. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado, en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y/o la presentación del Expediente del Informe por Entregable correspondiente; PROVÍAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de penalidad por mora		X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a seis (06) meses en su fecha de vencimiento, contados desde la fecha de internamiento en la entrega. Se notificará al proveedor cualquier defecto, para los reemplazos de los bienes; sin costo alguno para PROVIAS NACIONAL y dentro de los siete (07) días calendario, de recibida la notificación.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

- De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

- Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad; PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente, por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.
- La Entidad podrá resolver la presente contratación, por desaparición de la necesidad; y notificar su decisión al contratista mediante Carta Notarial.

21. OTRAS CONSIDERACIONES

El postor en su propuesta deberá adjuntar los cuatro (04) formatos publicados en la página de Provías Nacional para las contrataciones de Bienes y Servicios Menores a 8 UIT.

22. ANEXOS

Se adjunta Estructura de Costos:



ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MARCA	SUB TOTAL S/.
	CAMIONETA MITSUBISHI MODELO L200 4x4 - AÑO - 2013 - PLACA EGN-760					
1	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO	01	UND			
	: CAMIONETA NISSAN NAVARA 4X4 AÑO: 2014, PLACA: EGS-483					
2	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO	01	UND			
	CAMIONETA 4X4 VOLKSWAGEN AMAROK PLACA EGX - 752 AÑO - 2016					
	CAMIONETA 4X4 VOLKSWAGEN AMAROK PLACA EGX - 735 AÑO - 2016					
3	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO	02	UND			
	COSTO TOTAL INCLUYE (G.G. + IGV)					0.00

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

NOTA: La presente estructura de costos debe ser presentada de manera **obligatoria** por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.